REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO
RC-303-2020

Doctor
Javier Altamirano Sánchez
Alcalde de Ambato
Arquitecto
Trajano Sánchez Rizzo
Director de Gestión del Suelo
Presente

REF: Of. DGS-20-0640
FW 32074
FECHA: 05 de noviembre de 2020

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato, en sesión ordinaria del martes **27 de octubre de 2020**; visto el contenido del oficio DGS-20-0640 de la Dirección de Gestión del Suelo, adjunto al cual remite el Acta de Inspección, Reunión de Jurado Calificador para Calificación de Proyectos Participantes y Asignación de Premios del Concurso "Premio Ornato 2020", con los resultados del proceso; y,

CONSIDERANDO:

- Que, el artículo 11 de la Reforma y Codificación a la Ordenanza de Conmemoración de la Independencia de Ambato, "Sol de Noviembre" que dice: "**Del ámbito.-** El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato, anualmente otorgará un premio "Al Ornato" por cada categoría, a las mejores edificaciones que se hubieren construido en el Cantón.";

- Que, el artículo 18 del mismo cuerpo legal que señala: "**De la decisión.-** El Jurado Calificador levantará un acta del respectivo proceso de calificación y asignación de premios la que describirá la resolución adoptada éste y en la que se tomará en cuenta tanto la adjudicación de los premios, como la declaratoria desierta de una o más categorías. Dicha Acta se pondrá en conocimiento del Concejo Municipal en la última sesión del mes de octubre de cada año";

- Que, el artículo 19 ibídem que prescribe: Los premios "Al Ornato" para cada una de las categorías mencionadas en el artículo 13, serán entregados en la Sesión Conmemorativa de la Independencia de Ambato, que consistirán en: a) Placa de reconocimiento al propietario de la edificación ganadora en cada una de las categorías, la que tendrá que ser ubicada en un lugar visible del inmueble, por el período mínimo de un año.- b) Un diploma de reconocimiento, suscrito por el/la Alcalde/sa, al profesional diseñador de la edificación ganadora, en cada una de las categorías...";

- Que, mediante oficio DGS-20-0640 la Dirección de Gestión del Suelo, remite el Acta de Inspección, Reunión de Jurado Calificador para Calificación de Proyectos Participantes y Asignación de Premios del Concurso "Premio Ornato 2020" que en su parte resolutiva menciona: "…2. Asignar los premios "Al Ornato 2020" de conformidad con el siguiente detalle: **PLACA DE RECONOCIMIENTO AL PROPIETARIO DE LA EDIFICACIÓN GANADORA**.- Categoría b) Residencias unifamiliares: Residencia: señor Miguel Ángel Pazmiño.- Propietario: Sr. Miguel Ángel Pazmiño Patiño.- Categoría c) Conjuntos Habitacionales y Residencias Multifamiliares: Edificio "Criba".- Propietario: señor Jorge Oswaldo Rodas Feraud.- **DIPLOMA DE RECONOCIMIENTO:** Categoría b) Residencias Unifamiliares: Arq. Segundo Herrera Herrera.- Categoría c) Conjuntos Habitacionales y Residenciales Multifamiliares: Arq. Patricia Buenaño/Rama Estudio (…)";

En uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y t) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y "t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa";

RESUELVE:

Dar por conocido el contenido del oficio DGS-20-0640 de la Dirección de Gestión del Suelo, con el cual remite el Acta de Inspección, Reunión de Jurado Calificador para Calificación de Proyectos Participantes y Asignación de Premios del Concurso "Premio Ornato 2020" que en su parte resolutiva menciona: "… 2. Asignar los premios "Al Ornato 2020" de conformidad con el siguiente detalle:

PLACA DE RECONOCIMIENTO AL PROPIETARIO DE LA EDIFICACIÓN GANADORA.

Categoría b) Residencias unifamiliares:

Residencia: Ing. Miguel Ángel Pazmiño.-

Propietario: Ing. Miguel Ángel Pazmiño Patiño.-

Categoría c) Conjuntos Habitacionales y Residencias Multifamiliares:

Edificio "Criba".-

Propietario: señor Jorge Oswaldo Rodas Feraud.-

DIPLOMA DE RECONOCIMIENTO:

Categoría b) Residencias Unifamiliares: Arq. Segundo Herrera Herrera.-

Categoría c) Conjuntos Habitacionales y Residenciales Multifamiliares: Arq. Patricia Buenaño/Rama Estudio

El reconocimiento establecido en la Reforma y Codificación a la Ordenanza de Conmemoración de la Independencia de Ambato, "Sol de Noviembre" les será entregado en la Sesión Conmemorativa del 12 de noviembre de 2020, al celebrar el CC Aniversario de Emancipación Política del cantón Ambato.- Notifíquese.-

Atentamente,

Abg. Adrián Andrade López
Secretario del Concejo Municipal

c.c: Ing. Miguel Ángel Pazmiño Secretaría de Gestión Estratégica; Sr. Jorge Oswaldo Rodas Feraud Archivo (Expediente); Arq. Segundo Herrera Herrera Financiero; Arq. Patricia Buenaño RC

Elaborado por: Ing. Sonia Cepeda
Aprobado por. Abg. Adrián Andrade
Fecha de elaboración: 2020-11-04